

CAPÍTULO I

OBRA Y TRAYECTORIA INTELECTUAL

DE ANDREW ARATO

Este libro está dedicado a Andrew Arato, húngaro-estadounidense, profesor Dorothy Hart Hirshon de Teoría Política y Social en el Departamento de Sociología de la New School for Social Research en Nueva York. Nacido el 22 de agosto de 1944 y perteneciente a una familia judía-húngara, Arato relata ser un “sobreviviente del Holocausto” ya que su nacimiento tuvo lugar precisamente unas semanas antes de la llegada de los rusos a Budapest en noviembre de 1944. En 1956, después de la revolución húngara, cuando Arato tenía la edad de doce años, su familia emigró de Hungría a Austria, y después a Nueva York.¹ En su juventud, Arato asistió al Queens College, donde completó estudios universitarios en Historia en 1966. Se trasladó a la Universidad de Chicago, donde realizó su maestría en el convulsionado año de 1968 y obtuvo también un PhD en Historia en 1975.

Su labor académica e intelectual es mundialmente reconocida e inclusive se han dedicado algunas conferencias y simposios sobre su trayectoria, por ejemplo, en la Law School, University of Glasgow (2009), en la Koc University en Estambul (2009) y la Faculty of Law, University of Witwatersrand, en Johannesburgo (2010) y en la Universidad de Guadalajara (2024). En honor a su obra, contamos con el libro-homenaje *Critical Theory and Democracy. Civil society, dictatorship, and constitutionalism in Andrew Arato's democratic theory*, editado por Enrique Peruzzotti y Martín Plot, ambos alumnos argentinos de Arato en la New School, y publicado por Routledge en 2013, el primer volumen dedicado a discutir la obra de Andrew Arato.²

¹ Conversación con Andrew Arato y Claudia Heiss sobre la herencia judía, el Holocausto y el exilio, Guadalajara, 25 de octubre de 2024.

² Enrique Peruzzotti y Martín Plot, *Critical Theory and Democracy. Civil so-*

En las siguientes páginas hago una sintética presentación y lectura de la obra de Arato. Sostengo que su pensamiento no debe caracterizarse en etapas diferenciadas, sino más bien se conforma de momentos que se superponen y fluyen entre sí, en un constante ir y venir teórico e histórico. Cada uno de estos momentos está marcado por una preocupación política e histórica específica —las guerras, las dictaduras y los fascismos del siglo xx, la ocupación soviética en su país natal y el exilio, pasando por los movimientos del 68, así como las transiciones a la democracia, hasta el auge del populismo y las regresiones autoritarias en nuestros días— pero que, como en la encantadora metáfora de la flor de la dialéctica de Hegel, estos momentos de su pensamiento “en su fluir, constituyen al mismo tiempo otros tantos momentos de una unidad orgánica, en la que, lejos de contradecirse, son todos igualmente necesarios”.³

Para el público latinoamericano, la obra de Arato más conocida es *Civil Society and Political Theory*, en coautoría con Jean Cohen, publicado por primera vez en inglés en 1992 por la MIT Press,⁴ cuya traducción al español fue publicada en el año 2000 por el Fondo de Cultura Económica.⁵ Este libro atrajo a decenas de estudiantes latinoamericanos y de Europa del Este a la New School en los años 90 y en los 2000, motivados por una ola de entusiasmo por el papel de la sociedad civil y los movimientos sociales en los procesos de transición a la democracia en ambas regiones. Arato siempre ha mantenido

ciety, Dictatorship, and Constitutionalism in Andrew Arato's democratic theory, Routledge, Nueva York, 1994. Claudia Heiss escribió una reseña de esta obra: Claudia Heiss, “Peruzzotti, Enrique y Plot, Martín, *Critical Theory and Democracy, Civil Society, Dictatorship, and Constitutionalism in Andrew Arato's democratic theory*, Routledge, Nueva York, 1994.” *Política. Revista de Ciencia Política*, vol. 50, núm. 2, 2012, pp. 141-145.

³ W. F. Hegel, *Fenomenología del espíritu*, traducción Wenceslao Roces con la colaboración de Ricardo Guerra, Fondo de Cultura Económica, México, 1966.

⁴ Jean Cohen y Andrew Arato, *Civil society and Political Theory*, MIT Press, Cambridge, 1992.

⁵ Jean Cohen y Andrew Arato, *Sociedad civil y teoría política*, Fondo de Cultura Económica, México, 2000.

un interés por la política y la teoría de su país de origen y Europa Central. Esto puede constatarse desde sus primeros años de trabajo intelectual, tanto en sus investigaciones sobre la teoría crítica en la tradición de la Escuela de Frankfurt, y su cercanía con la llamada Escuela de Budapest, en su caso, principalmente con Ágnes Heller, la alumna predilecta de Georg Lukács, Profesora Emérita y colega de Arato en la New School, y Ferenc Fehér (1933-1994), segundo esposo de Ágnes Heller y uno de los principales interlocutores de Arato.⁶ En esos años iniciales de su trayectoria coeditó y coescribió dos obras fundamentales para el llamado Marxismo Occidental, término atribuido a Maurice Merleau-Ponty: el primero, una de las teorizaciones culturales y políticas más completa sobre la Escuela de Frankfurt: *The Essential Frankfurt Reader* (1982),⁷ el segundo, sobre los orígenes del marxismo europeo a través de la obra del marxista húngaro Lukács (1885-1971): *The Young Lukács and the Origins of Western Marxism* (1979).⁸ Su

⁶ La Escuela de Budapest fue una escuela de pensamiento marxista asociada a la nueva izquierda húngara, con derivaciones posteriores vinculadas al post-marxismo y al liberalismo disidente. A partir del año de 1963 surge esta escuela de pensamiento alrededor de la figura de Georg Lukács. Sus miembros habían sido estudiantes o colegas de Lukács, y algunos, como Ágnes Heller, estaban vinculados al Instituto Sociológico de la Academia Húngara. En la escuela muy pronto comenzaron a discutir el paradigma marxista-lukacsiano y a reconstruir la teoría crítica contemporánea. Muchos de sus miembros fueron empujados al exilio por el gobierno húngaro pro-soviético. La escuela es conocida como tal a partir de una carta al *Times Literary Supplement* fechada el 15 de febrero de 1971, donde el mismo Lukács hace un llamado al Marxismo Occidental a prestar atención a la “Escuela de Budapest”, cuyos miembros incluían a Ágnes Heller, Ferenc Fehér, György Márkus, István Mészáros, Mihály Vajda y María Márkus. Cabe mencionar que Arato tiene un trabajo sobre la Escuela de Budapest: véase Andrew Arato, “The Budapest School and actually existing socialism”, *Theory and Society*, 1987, 16, núm. 4, pp. 593-619. Véase también el trabajo de Serge Frankel y Martin Daniel, “The Budapest School”, en *Telos*, núm. 17, 1973. Para un trabajo más reciente: Jonathan Pickle y John Rundell, *Critical Theories and the Budapest School*, Routledge, Nueva York, 2018.

⁷ Andrew Arato y Eike Gebhardt, (eds.), *The Essential Frankfurt School Reader*, Continuum, Nueva York, 1982.

⁸ Andrew Arato y Paul Breines, *The Young Lukács and the Origins of Western Marxism*, Seabury Press, Nueva York, 1979.

trabajo sobre Lukács inicia con la tesis realizada en la Universidad de Chicago para obtener el grado de doctor en Historia, “The Search for the Revolutionary Subject: The Philosophy and Social Theory of the Young Lukács 1910-1923” en 1975. Para la realización de su tesis, Arato desarrolló investigación en la Academia de Ciencias de Hungría en 1970, donde estableció sus primeros encuentros con intelectuales de la Escuela de Budapest, tales como Ágnes Heller, György Markus and Mihály Vajda. Esta década coincide con su participación en el consejo editorial de la revista *Telos* entre 1971 y 1984.⁹ En este momento de su trayectoria puede observarse un énfasis en la acción colectiva democrática y en el concepto de *praxis*, con el fin de establecer desde el marxismo occidental un distanciamiento respecto a la ortodoxia de los partidos comunistas y una crítica a los gobiernos comunistas autoritarios de Europa del Este. Este último aspecto captó su atención hasta los inicios de la década de 1980, años en lo que dedicó su atención a una crítica a los regímenes y estados socialistas europeos. Los ensayos de este momento fueron publicados en 1993 en el libro *From Neo-Marxism to Democratic Theory: Essays on the Critical Theory of Soviet-Type Societies*.¹⁰

Parafraseando a Plot y Peruzzotti en su introducción al citado libro sobre Arato —que constituye un excelente y completo acercamiento sistemático e histórico a su pensamiento— en estas obras tempranas, en particular su lectura de Lukács, ya puede identificarse una posición intelectual distintiva y que permea toda la teoría de Arato: *la crítica a cualquier creencia mítica en una única y absoluta fuente del poder político legítimo y/o de una fuente definitiva de conocimiento social*. También ya se vislumbra un método de construcción de sus propuestas teóri-

⁹ *Telos*, revista lanzada en 1968 desde The State University of New York, Buffalo que en sus años iniciales se caracterizó por introducir a la discusión estadounidense el marxismo crítico occidental y la teoría crítica de la Escuela de Frankfurt.

¹⁰ Andrew Arato, *From Neo-Marxism to Democratic Theory: Essays on the Critical Theory of Soviet-Type Societies*, Armonk, Sharpe, Londres, 1993.

cas a través de la crítica a sus interlocutores, tomando muchos elementos de sus aparatos conceptuales, pero identificando también a aquellos que caen en el “mito de la totalidad”.¹¹ Esto puede ser observado en su distanciamiento del marxismo ortodoxo y la lectura crítica de sus autores referentes –desde Lukács, a Jürgen Habermas, Hannah Arendt, Ulrich Preuss, Carl Schmitt o Bruce Ackerman. Pero también, en el terreno de la política, en su distancia respecto a la tendencia absolutista de la soberanía popular, del poder constituyente, y más recientemente, de la categoría del pueblo o el concepto mismo de populismo, sostenidos por el discurso y la teoría política del populismo, en particular por Ernesto Laclau. Este posicionamiento, explícitamente reconocido por Arato en su libro mucho más reciente *The Adventures of the Constituent Power*, involucra una confesa afinidad con Merleau-Ponty en el sentido de que Arato declara luchar contra la mitología de la soberanía popular en el proceso constituyente, así como él luchó contra el mito del sujeto en la historia.¹²

A finales de la década de 1980, Arato comenzó a girar sus intereses teóricos y analíticos hacia lo que será desde entonces lo que acertadamente Peruzzotti y Plot identifican como su “sello” intelectual: *la teoría empíricamente relevante y la investigación y teorización comparativa de procesos histórico-políticos*.¹³ En esta década, Arato se centró en el estudio de sociedades soviéticas, las crisis que siguieron a partir de 1989 y el colapso de los regímenes del “socialismo real” en Europa del Este.¹⁴ Estos trabajos van señalando la dirección de la obra de Arato hacia el estudio de los procesos de transición a la democracia, específicamente en Europa del Este, pero también América Latina, y fundamentalmente el papel de

¹¹ Peruzzotti, Enrique y Plot, Martín, *op. cit.*, pp. 4-6.

¹² Andrew Arato, *The Adventures of the Constituent Power. Beyond Revolutions?*, Cambridge University Press, Cambridge, 2017, p. xii-xiii.

¹³ Enrique Peruzzotti y Martín Plot, *op. cit.*, p. 1.

¹⁴ Ferenc Fehér y Andrew Arato, *Gorbacher: The Debate*, Polity Press, Cambridge, 1989.

la *sociedad civil* en la democracia moderna y en los cambios de régimen político. Este tema fue trabajado desde la teoría social y política junto con su compañera intelectual y de vida Jean Cohen (Columbia University) en el aclamado y ya mencionado libro *Civil Society and Political Theory*, mismo que los hizo mundialmente conocidos y referencia obligatoria sobre la teoría de la sociedad civil. En esta etapa inicia su participación desde 1994 hasta el 2014 como editor del journal *Constellations, An International Journal of Critical and Democratic Theory* junto a la teórica del feminismo y crítica del capitalismo neoliberal, también su colega y amiga en la New School, Nancy Fraser.

Por lo tanto, durante los años 90, Arato concentró su obra en el análisis de los procesos de democratización característicos de esta década y también dirigió su atención hacia América Latina, motivado por los procesos históricos de la región y sus interacciones con estudiantes latinoamericanos en la New School.¹⁵ Otro de los métodos de construcción de conocimiento, además de la crítica, es el de los tipos ideales weberianos. A partir de la observación de la realidad empírica, se realzan ciertas características de la realidad histórica para construir modelos interpretativos –los tipos ideales– que a su vez sirven para explicar la especificidad histórica de casos particulares. Frecuentemente emplea sus observaciones de casos de América Latina y otros para sus construcciones ideo-típicas, método que observamos una y otra vez, por ejemplo, en sus estudios y tipologías sobre la transición, en las formas de *constitution-making*, y más recientemente, en sus trabajos sobre el populismo.

¹⁵ Para este momento de su obra, véase: Arato, Andrew, *Civil Society, Constitution and Legitimacy*, Rowman & Littlefield Publishers, Lanham, 2000. Dicho libro debe ser complementado por un conjunto de artículos, entre los que se destacan: Andrew Arato, “Thinking the Present. Revolution in Eastern Europe, Revolution, Civil Society and Democracy”, *Praxis International*, núm. 1 + 2, 1990, pp. 24-38; Andrew Arato, “Constitution and Continuity in the Eastern European Transitions. Part I: Continuity and its Crisis”, *Constellations. An International Journal of Critical and Democratic Theory*, vol. 1, núm. 1, 1994, pp. 92-112.

Frente a este tema, y realizando un magnífico ejercicio de sociología histórica comparada, identificó distintos “caminos” hacia la transición a la democracia: la reforma, la revolución y lo que captó su atención como la ruta más democrática y duradera, las llamadas *round-tables* o mesas de negociación entre los grupos involucrados (Arato, 1995), llevadas adelante en las transiciones y los procesos constitucionales de la ruptura pactada/reforma pactada de España (1976-1977) y la transición negociada de Sudáfrica (1991-1992).¹⁶ En este campo de estudio realizó un formidable trabajo de comparación y clasificación de procesos incluyendo casos europeos, Sudáfrica, y también de América Latina.¹⁷ Subsecuentemente, en la década de 2000, y en continuidad con el estudio de las transiciones de un régimen a otro, la obra de Arato comienza a enfocarse en las instituciones, los procedimientos, las revoluciones auto-limitadas, las mesas de negociación entre actores (*round-tables*) y los procesos de creación de nuevas constituciones en el marco de las transiciones y cambio de régimen político, el campo conocido como los estudios de *constitution-making* en la teoría política y legal anglosajona.

Los trabajos en torno al *constitution-making* están fundamentados en la premisa de que los procedimientos, las instituciones, los tiempos, los métodos, la representación de los actores, es decir, el *cómo* se crean las constituciones son decisivas en la legalidad y legitimidad de las mismas. En otras palabras, se puede tener la mejor constitución en términos de contenidos, pero si el proceso de creación de la misma está viciado en términos de legalidad y legitimidad, es muy probable que dicha constitución fracase o entre en crisis. Es en este

¹⁶ Andrew Arato, “Forms of Constitution-Making and Theories of Democracy”, en *Cardozo Law Review*, núm. 17, 1995, pp. 191-231.

¹⁷ Andrew Arato, “The Roundtables, Democratic Institutions and the Problem of Justice”, en András Bozóki, *The Roundtable Talks of 1989. The genesis of Hungarian Democracy. Analysis and Documents*, CEU Press, Budapest, 2002.

momento cuando Arato formula nociones muy significativas para la creación de constituciones como lo que llama el *constitutional learning*, inspirado en la creación de la constitución de Estados Unidos, es decir, un proceso multi-etapa que posibilita varias instancias de lo que Arato llama “aprendizaje” y por ende correctivas antes de tener la constitución definitiva bajo un paraguas de continuidad legal provisto por las leyes preexistentes.¹⁸

En esta temática, el estudio comparado entre distintos métodos de creación de constituciones ha incluido el análisis de varias instancias de creación de constituciones en América Latina. Los casos de América Latina –aunque no sólo ellos, ya que también considera a Estados Unidos y Francia– lo han llevado a proponer un método caracterizado por la presencia e influencia del poder ejecutivo en el proceso, un horizonte poco deseable. Su trabajo pionero en este terreno está dedicado al caso de Irak, *Constitution Making under Occupation: The Politics of Imposed Revolution in Iraq*,¹⁹ publicado en la colección Columbia Studies in Political Thought editada por Dick Howard, profesor de Stony Brook University, muy cercano a Arato. Este libro presenta un análisis de la creación de la constitución de Irak bajo la ocupación estadounidense en los 2000 y propone lo que denomina *post-sovereign constitution making*.²⁰ Este último conforma un modelo normativo para la creación de constituciones que sintetiza varios de los elementos propuestos y postulados por Arato, inspirado fundamentalmente por el teórico constitucionalista y asesor de la mesa redonda de la República Democrática Alemana, Ulrich Preuss. Entre estos elementos cabe destacar la continuidad legal, la reforma,

¹⁸ Andrew Arato, “Constitutional Learning”, *Theoria. A Journal of Social and Political Theory*, vol. 44, núm. 106, 2005, pp. 1-36; Andrew Arato, “The New Democracies and American Constitutional Design”, *Constellations. An International Journal of Critical and Democratic Theory*, vol. 7, núm. 3, 2000, pp. 316-340.

¹⁹ Andrew Arato, *Constitution-making under Occupation: The Politics of Imposed Revolution in Iraq*, Columbia University Press, Nueva York, 2009.

²⁰ *Ibidem*.

el rol organizador, negociador y gestor de las mesas redondas entre los actores involucrados, así como la noción ya mencionada de lo que Arato, basado en el modelo de la creación de la Constitución de Estados Unidos, llama el *constitutional learning*, refiriéndose, como señalé anteriormente, a un proceso constituyente que se da en varias etapas, por ejemplo, en Estados Unidos, la convención y las convenciones ratificadoras, y en versiones contemporáneas la creación de borradores y/o una constitución interina.

La otra noción estructurante de la teoría normativa de Arato sobre la creación de constituciones es que el proceso debe seguir un paradigma post-soberano, es decir, superar las concepciones absolutistas del poder constituyente o de la soberanía popular como idea legitimadora del proceso. Arato propone la exclusión de cualquier agente, institución o individuo que se proclame como la corporización del poder soberano o del poder constituyente del pueblo. Esta teoría la amplió y formuló sistemáticamente en su libro *Post Sovereign Constitution Making. Learning and Legitimacy*.²¹ Inmediatamente después y como corolario de ese libro, Arato publicó *The Adventures of the Constituent Power. Beyond Revolutions?*²² Este formidable libro reúne las reflexiones de Arato en el ámbito de la teoría e historia constitucional comparada de dos décadas (mediados de los 90 hasta mediados de los 2010) y es una muestra de su erudición intelectual e histórica en este campo. Esta obra, que contiene ecos de sus clases y seminarios en la segunda mitad de los 2000, propone un exhaustivo recorrido conceptual e histórico de la idea del poder constituyente. El mismo sirve como fundamento para la propuesta de Arato del paradigma alternativo post-soberano, que involucra un proceso con múltiples niveles y etapas en la creación de la constitución,

²¹ Andrew Arato, *Post Sovereign Constitution Making. Learning and Legitimacy*, Oxford University Press, Oxford, 2016.

²² Andrew Arato, *The Adventures of the Constituent Power: Beyond Revolutions?*, Cambridge University Press, Cambridge, 2017.

en contraste con el paradigma revolucionario que funda la constitución en una decisión del poder soberano imbuido y corporeizado en algún agente unitario, frecuentemente una asamblea que presume ser la representación y vehículo de la soberanía popular.

En el área de la teoría constitucional, un área extensamente trabajada por Arato es la del presidencialismo. El papel de los presidentes en los cambios de régimen, pero también acontecimientos políticos coyunturales pero decisivos como el intento de *impeachment* a Bill Clinton y la comprometida elección de George W. Bush en 2000 atrajeron su atención hacia el presidencialismo estadounidense, tema en el que la comparación con América Latina resultó muy enriquecedora para sus interpretaciones.²³ Por supuesto, el ataque terrorista a las Torres Gemelas y la respuesta del gobierno de Bush ante tal hecho, incluida la Guerra con Irak, re-orientaron su enfoque al comienzo del milenio hacia el problema del estado de excepción, la emergencia constitucional, la dictadura, la guerra y la presidencia imperial.²⁴ En este libro dedico dos capítulos a discutir el presidencialismo y la emergencia constitucional en la obra de Arato, respectivamente. Ambas son aspectos de su obra que ha permanecido poco estudiadas, o quizás opacadas por su teorización en torno a la sociedad civil. Sin embargo, considero que

²³ Andrew Arato, “Impeachment or Revision of the Constitution?”, *Constellations, An International Journal of Critical and Democratic Theory*, vol. 6, núm. 2, 1999, pp. 145-156; Arato, Andrew, “Congressional or (Weak) Presidential Government: The Results of the Election Crisis of 2000”, *Constellations, An International Journal of Critical and Democratic Theory*, vol. 8, núm. 3, 2001, pp. 289-303.

²⁴ Estas reflexiones están presentes en un conjunto de artículos publicados en *Constellations* entre 2002 y 2006: Andrew Arato, “Minima Politica after September 11”, en *Constellations, An International Journal of Critical and Democratic Theory*, vol. 9, núm. 1, 2002, pp. 46-52; Andrew Arato, “The Bush Tribunals and the Specter of Dictatorship”, en *Constellations, An International Journal of Critical and Democratic Theory*, vol. 9, núm. 4, 2002, pp. 457-476; Andrew Arato, “Their creative thinking and ours: Ackerman’s Emergency Constitution after Hamdan”, en *Constellations. An International Journal of Critical and Democratic Theory*, vol. 13, núm. 4, 2006, pp. 546-572.

sus aportaciones en torno a estos temas hoy por hoy resultan igualmente relevantes que el paradigma de la democracia, la sociedad civil y los movimientos sociales para comprender la política contemporánea latinoamericana y mundial.

Como uno de los cimientos teóricos-normativos de este enfoque en la obra de Arato cabe citar su incursión a lo largo de la década de 1990 al proyecto frankfurtiano tardío y principalmente la obra de Habermas y su proyecto de la racionalidad comunicativa.²⁵ Pero también, en este camino intelectual, entre las fuentes de Arato hay que destacar a Hannah Arendt con una presencia y legado muy significativo en la teoría y filosofía política de la New School, y su premisa de que existe una conexión política profunda entre la revolución, la experiencia de la libertad y la constitución. Así como su interpretación de estos procesos históricos en su comparación de la Revolución Francesa y de Estados Unidos en *On Revolution*, aunque Arato toma una distancia crítica de su lectura favorable de Estados Unidos.²⁶

Por otro lado, no se puede dejar de mencionar al teórico alemán Carl Schmitt, interlocutor implícito de Arendt (y Habermas) y cuyas teorizaciones sobre la constitución, la dictadura y el estado de excepción fueron el eje de la discusión sobre la emergencia en Estados Unidos en el contexto post 9/11. A partir de Schmitt, hay que mencionar la tradición del prácticamente extinto derecho público alemán, desde Hans Kelsen, pasando por Ulrich Pruess y Carl Friedrich, fundamentales para entender las elaboraciones de Arato en materia de derecho constitucional. Otra fuente primordial, tanto para el *constitution-making* e historia política de Estados Unidos, es el teórico e historiador constitucional estadounidense, Bruce Ackerman y sus controversiales tesis sobre las interrupciones y refundaciones constitucionales en Estados

²⁵ Michel Rosenfeld y Andrew Arato, *Habermas on Law and Democracy: Critical Exchanges*, University of California Press, Los Angeles, 1988.

²⁶ Hannah Arendt, *On Revolution*, Penguin Books, Nueva York, 1963.

Unidos (en 1800, en la Guerra Civil y durante el *New Deal*).²⁷ Finalmente, cabe mencionar las navegaciones de Arato a través del derecho constitucional francés, y la teoría del *pouvoir constituant*, arrancando de Emmanuel Sieyès e incursionando eruditamente en la obra de los constitucionalistas franceses Raymond Carré de Malberg y de Maurice Hauriou.

Considerando su obra más reciente, hay que destacar sus trabajos sobre el populismo, que conforman un nutrido conjunto de artículos, capítulos de libro y su más reciente libro. El ciclo populista que hemos observado en ascenso a partir del año 2000 en las democracias occidentales tanto en América Latina, Europa y Estados Unidos trajo aparejado una resignificación del concepto de populismo y un dinámico debate académico e intelectual. Entre aquellos teóricos que defendieron al “populismo del siglo xxi” como una versión radical de la democracia podemos mencionar a Cas Mudde, Ernesto Laclau y Chantal Mouffe, así como a Noam Chomsky y Heinz Dieterich. En el otro extremo del debate cabe mencionar a los críticos del populismo, entre ellos Pierre Rosanvallon, al mismo Andrew Arato, Nadia Urbinati, y, en el contexto latinoamericano, Carlos De la Torre. En este marco, una referencia fundamental es el artículo de Arato “Political Theology and Populism,” publicado en *Social Research* en 2013. Este artículo constituyó una muy esperada respuesta teórica y crítica a *La razón populista* de Ernesto Laclau (2005), libro que en buena medida y en particular en América Latina, fue el baluarte teórico de los régimes populistas de los 2000.²⁸

²⁷ Bruce Ackerman, *The Failure of the Founding Fathers*, Harvard University Press, Cambridge, 2005; Bruce Ackerman, *We the People I. Foundations*, Harvard University Press, Cambridge, 1991; Bruce Ackerman, *We the People II. Transformations*, Harvard University Press, Cambridge, 1998.

²⁸ Andrew Arato, “Political Theology and Populism”, en *Social Research*, vol. 80, núm. 1, 2013, pp. 143-172. La dimensión teológica del populismo también la trabaja junto con Jean Cohen, en Andrew Arato y Jean Cohen, “Civil society, populism and religion” en *Routledge Handbook of Global Populism*, Routledge, 2018, pp. 98–112.

Este momento de la obra de Arato se ha caracterizado por un esfuerzo por definir el populismo mediante la crítica de textos y el método weberiano de los tipos ideales —tomando principalmente casos de América Latina, Estados Unidos y Europa— sumando a uno de los aspectos que ha caracterizado el debate académico sobre la dificultad de definir el populismo. Pero también, siguiendo sus preocupaciones previas y el enfoque histórico-institucional que caracteriza su obra, Arato aborda la vinculación objetiva y subjetiva del populismo con el *constitution-making*, incluso identificando un tipo de creación de constituciones muy característico del populismo latinoamericano: el *presidential led constitution making*.²⁹ Además, hay que destacar que es de los pocos teóricos que ha abordado la conflictiva relación de los presidentes populistas –desde Juan Domingo Perón hasta Donald Trump y ahora Andrés Manuel López Obrador– con el poder judicial, en particular las Supremas Cortes.³⁰

Finalmente, para cerrar esta breve introducción a la obra de Arato, está su más reciente libro, nuevamente en coautoría con Jean L. Cohen, *Populism and Civil Society. The Challenge to Constitutional Democracy*.³¹ En este libro Cohen y Arato analizan la lógica del populismo tanto de izquierda como de derecha, evidencian su conexión con el autoritarismo a pesar de sus pretensiones democráticas y las concesiones que hacen a la democracia liberal, e identifican las causas de su recurrente arribo al gobierno. En este libro conectan el tema del populismo con la sociedad civil, analizando las consecuencias

²⁹ Andrew Arato, “How We Got Here? Transition failures, their causes, and the populist interest in the constitution”, *Philosophy & Social Criticism*, vol. 45, núm. 9-10, 2019.

³⁰ Andrew Arato, “Populism, Constitutional Courts and Civil Society” in Christine Landfried, (ed.), *Judicial Power, How Constitutional Courts Affect Political Transformations*, Cambridge University Press, Cambridge, 2020; Andrew Arato, Populism and the Courts, en *VerfBlog*, 2017. DOI: <https://dx.doi.org/10.17176/20170425-082356>

³¹ Andrew Arato y Jean Cohen, *Populism and Civil Society. The Challenge to Constitutional Democracy*, Oxford Academic, Nueva York, 2022.

negativas de la opción populista en la misma, pero también proponiendo alternativas democráticas al populismo que surgen precisamente de una sociedad civil vigilante que insista en la observancia de las normas constitucionales.